

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACION

05783  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 26 NOV. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:1.- Que mediante Decreto Exento N° 1453 de 2 de noviembre de 2009, se reconoció a Doña Berta Zárate Fuentes, asistente de la Educación, la progresión dentro de su feriado legal a contar del 22 de noviembre de 2009, pudiendo solicitar y acceder al uso de hasta 20 días del citado beneficio a contar del 22 de noviembre de 2009 y por los próximos tres años laborales.

2.-Que habiendo transcurridos tres años más desde la fecha precitada y, no habiendo hecho uso de permisos sin goce de sueldo, corresponde conceder a la citada funcionaria, un día más dentro de la progresión de su feriado anual progresivo..., y

**DECRETO :**

1.-ADICIONASE Doña BERTA ZARATE FUENTES, asistente de la Educación en el Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", un día más dentro de su feriado anual progresivo a contar del 22 de noviembre de 2012, pudiendo solicitar y hacer uso de 21 días de dicho beneficio cuando correspondiere .

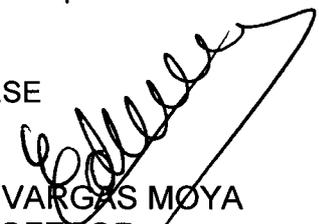
2.- Que sin perjuicio de lo anterior y, considerando en este caso que la adición de un día de feriado corresponde al presente año, esta funcionaria podrá solicitarlo o en su defecto postergarlo mediante decreto para ser usado durante el año 2013.

3.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/fjr

  
EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN EL SR. ALCALDE"